

UNA PARTE DEL SUEÑO AMERICANO

¿Qué es la Sección 3?

La Sección 3 (Section 3, por su nombre en inglés) de la Ley de 1968 de Vivienda y Desarrollo Urbano (Housing and Urban Development, por su nombre en inglés) requiere que las oportunidades económicas generadas por determinados programas para el desarrollo de la vivienda y la comunidad asistidos financieramente por HUD deberán, dentro del máximo alcance posible, ser otorgadas a las personas de ingresos bajos a muy bajos, particularmente a aquellas que son beneficiarias de la asistencia gubernamental para la vivienda y a los negocios que ofrezcan oportunidades económicas para dichas personas.

¿Quién es responsable del acatamiento de la Sección 3?

Cada comunidad que recibe asistencia financiera de HUD para los proyectos del Desarrollo Comunitario y todos sus contratistas y subcontratistas son responsables de ofrecer cualquier tipo de nueva capacitación, oportunidad de empleo o contrato para la Sección 3 o los negocios de la Sección 3.

¿Quiénes son los residentes de la Sección 3?

Los residentes de la vivienda pública, incluidas las personas discapacitadas y todas aquellas con ingresos bajos o muy bajos que viven en el área donde se encuentra un proyecto de HUD.

¿Qué es un negocio de la Sección 3?

Un negocio propiedad de la Sección 3 o que emplea residentes de la Sección 3 o subcontrata a negocios que emplean a residentes de la Sección 3.

¿Qué oportunidades están disponibles de acuerdo con la Sección 3?

- Oportunidades de trabajo y empleo
- Oportunidades de capacitación y educación
- Oportunidades de contrato y negocios

Proyectos con asistencia federal actual en esta área que dependen de los requisitos de la Sección 3:

Tipo de proyecto	Ubicación
Tipo de proyecto	Ubicación

Para información adicional comunicarse con:

Beneficiario o administrador de la subvención

Información de contacto

Office of Community and Rural Affairs
One North Capitol, Suite 600
Indianapolis, Indiana 46204
1-800-824-2476